SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL, SETECIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Dho Reconocim.to y Informe de un Rabamera Poniendo
por esta Exm.a Aguerda del Dho Egido ó comun Lestima Jurisdiccion de Pertenencia de dha Casa ó ensu lugar Proporcion
ne Igual Propiedad acella, y dhos Caualleros Probidencian
ai lo Practiquen conla mayor Brebedad Dhagan el Dpsito
me fue esta encargado para la Rectificacion conbenga
Dhoie en esta Aguerda Dn Dn Mend.o de Sinez Intendente Sub
dador dela Renta de Propios dela Maquila del Almodi engue
en lugar dela fianza y en seguridad debe dar ofrece Poner
en la Persona y de mando en Dinero la Cantidad Correspondi
ente, Dentendido Q.e en dha Aguerda Pago en Poder del Mayor
de Propios en lugar de dha fianza la Cantidad del Depositario
Dho Arrendam.to lo que se le hago Saber a Ambos
Dho en esta Aguerda Dn Dn Mend.o de Huachin Garcia de Leon
Dro de Sn Jph del Num.o y Departamento de Marina de este Puerto
Por si y en Nombre de Dn Dn Jph Garcia de Leon su Herm.o Ausente
en Malaga donde sirue el empleo de Contador de la Pro
vincia de los Reynos de Jndias Naturales de esta Ciudad
que para efecto y dicen les Cordue, Poder cumplido de Dn Jph
Dn que Rodrigo Garcia de Caceres y Belmonte y Paz de Leon